



**ORDEN POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y DE LA ADJUNTÍA A LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1260/2021, DE 17 DE NOVIEMBRE, Y REANUDADO POR ORDEN PJC/720/2024, DE 12 DE JULIO.**

El artículo 20 del Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, establece que, una vez convocado el procedimiento para la designación de la presidencia y de la adjuntía a la presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos, se constituirá un comité de selección con la finalidad de examinar las candidaturas y proponer la persona candidata más idónea.

De acuerdo con la Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre, sobre delegación de competencias y fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos, se delega por el titular del Departamento en el Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes el nombramiento de las personas integrantes de órganos colegiados que le atribuyan las normas. Sin embargo, a la vista de que uno de los integrantes del Comité a designar es, precisamente, el titular de la Subsecretaría, y de la relevancia de las funciones atribuidas al órgano a constituir, se considera conveniente avocar la competencia en este caso, con arreglo al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En su virtud, y de acuerdo con dicho artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, con el apartado primero de la Orden PJC/720/2024, de 12 de julio, por la que, en ejecución de sentencia, se reanuda el proceso selectivo para la designación de la Presidencia y de la Adjuntía a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos, convocado por Orden JUS/1260/2021, de 17 de noviembre; y con la base cuarta de la propia Orden JUS/1260/2021, de 17 de noviembre, resuelvo:

Primero: Avocar la competencia delegada en el titular de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, para el nombramiento de los miembros del Comité de Selección del proceso para la designación de la Presidencia y de la Adjuntía a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos.

Segundo: Nombrar como miembros del Comité de Selección del proceso para la designación de la Presidencia y de la Adjuntía a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos a las siguientes personas:





Presidencia: Don Manuel Olmedo Palacios, Secretario de Estado de Justicia.

Vocalías:

Don Alberto Herrera Rodríguez, Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Doña Ángeles Huet de Sande, Magistrada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Don Unai Aberasturi Gorriño, Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos.

Don Luis Ignacio Vicuña Nicolás, ex Director del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) y Letrado Mayor del Consejo General del Poder Judicial.

Secretaría: Doña Elena Marina Rodríguez Ramalle, Directora General de lo Consultivo de la Abogacía General del Estado.

Tercero: Publicar la presente Orden en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, para general conocimiento y efectos.

Cuarto: Contra la presente orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente a su publicación en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, ante la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES

Félix Bolaños García

